



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".



3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- + PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- + META: 0029
- + FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo de la Contratación del Servicio de (01) Profesional para realizar el "TALLER MANEJO DE PODAS EN EL CULTIVO DE CAFÉ", dirigidos para los productores cafetaleros del SECTOR II-A, y se ejecutara en el CASERIO TRES DE OCTUBRE, participantes directos del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. El taller a ejecutar tiene el objetivo de mejorar y adiestrar las capacidades técnicas en manejo de podas a los productores cafetaleros para incrementar la producción del cultivo de café. El profesional realizara la ejecución del taller en el Sector II-A, en la fecha programado de **12 y 13 de Junio**, el taller se desarrollara en 02 Partes (**teórico y Práctico**), en el lugar de intervención del proyecto.



5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

El presente servicio tiene por finalidad pública la contratación de (01) profesional especialista para desarrollar el **TALLER MANEJO DE PODAS EN EL CULTIVO DE CAFÉ**, dirigido a los productores cafetaleros del Sector II-A, donde la finalidad es capacitar a los productores en el manejo de podas, fortalecer sus conocimientos y habilidades para realizar una poda técnica, oportuna y adecuada en el cultivo de café, con el objetivo de mejorar la productividad, sanidad y longevidad de las plantas. El expositor capacitará a 30 agricultores por día (se realizará en 02 días calendario). Dicho servicio beneficiara a los productores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de capacitación especializada estará dirigida a 30 participantes por cada día (ejecución de 02 días calendario) y será desarrollada de forma presencial en la temática de **"TALLER MANEJO DE PODAS EN EL CULTIVO DE CAFÉ"** donde se realizara en forma teórico y práctico, dicho servicio esta designado para el **SECTOR II-A**, donde se desarrollara en el CASERIO TRES DE OCTUBRE, con la ejecución del servicio se cumplirá el Plan Operativo Anual – 2026, del Proyecto **"Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali"**. CUI N° 2313356. Los temas a tratar por el Especialista son los siguientes:



ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de (01) Profesional para desarrollar el TALLER MANEJO DE PODAS EN EL CULTIVO DE CAFÉ	servicio	01

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Día 01 y 02

- + Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollará el curso-taller
- + Recepción de participantes
- + Presentación del especialista
- + Presentación del tema a desarrollarse
- + Almuerzo
- + Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.



6.2. PLAN DE TRABAJO.

Día 01 y 02

- + 8:30 am presentación al expositor por parte del coordinador
- + 8:35 am presentación del expositor hacia los participantes productores.
- + 8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
- + 9:00 am desarrollo del curso taller **"TALLER MANEJO DE PODAS EN EL CULTIVO DE CAFÉ"**.
- + 12:30 pm Almuerzo
- + 2:00 pm continuidad del curso - taller
- + 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso/taller.
- + 04:00 pm final del curso taller

6.3. MODULOS DE CAPACITACION DEL TALLER MANEJO DE PODAS EN EL CULTIVO DE CAFÉ.

- ❖ **MODULOS DE CAPACITACION.**





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

MODULO 01

MODULOS	TURNO/DIA	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	SECTOR DE INTERVENCION	LUGAR DE EJECUCION
MODULO I. MANEJO DE TEJIDOS Y LA PRODUCTIVIDAD DEL CAFETO	MAÑANA	1	INTRODUCCION	12 DE JUNIO EL 2026	SECTOR II-A	CASERIO TRES DE OCTUBRE
		2	CLASIFICACION TAXONOMICA			
		3	ESTRUCTURA DE LA PLANTA			
		4	LAS HOJAS, TALLO Y RAMAS.			
MODULO II. MANEJO DE TEJIDÓ O PODA DEL CAFETO	TARDE	1	QUE SE PRETENDE AL REALIZAR MANEJO DE TEJIDO			
		2	LA PODA EN EL MANEJO AGRONOMICO			
		3	CONOCIMIENTO BASICOS SOBRE LA PODA DEL CAFÉ			
		4	NUDOS PRODUCTIVOS Y COSECHA			
		5	OPCIONES A IMPLEMENTAR COMO PRACTICAS DE MANEJO DE TEJIDO			
MODULO III. TECNICAS DE PODAS	TARDE	1	"CAPA" DEL CAFETO			
		2	"CAPADO" AL QUINTO PAR DE HOJAS EN VIVERO			
		3	EL AGOBIO			



MODULO 02

MODULOS	TURNO/DIA	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	SECTOR DE INTERVENCION	LUGAR DE EJECUCION
MODULO IV. TIPOS DE PODAS EN CAFÉ	TARDE	1	CAFETOS DESCOPADOS Y DE LIBRE CRECIMIENTO	13 DE JUNIO DEL 2026	SECTOR II-A	CASERIO TRES DE OCTUBRE
		2	PODA ALTA (1.70 M) Y PODA BAJA (1.50 M)			
		3	PODAS DE BANDOLAS			
		4	PODA ESQUELETADO Y CALAVERA			
		5	LA RECEPA (FORMAS)			
MODULO V. SISTEMAS DE PODAS	TARDE	1	PODA SELECTIVA O INDIVIDUAL			
		2	PODAS POR CALLES, HILERAS O CICLOS.			
		3	PODAS POR LOTES			
		4	COSTOS EN MANEJO DE TEJIDOS.			
MODULO VI. EFECTO DE LA PODA TIPO RECEPA Y LA INFLUENCIA DE LAS FASES DE LA LUNA EN EL CULTIVO DE CAFÉ	TARDE	1	LAS FASES LUNARES			
		2	LUNA NUEVA O NOVILUNIO			
		3	LUNA CUARTO CRECIENTE			
		4	LUNA LLENA O PLENILUNIO			
		5	CUARTO MENGUANTE			



6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

- Adjunto Plan Operativo Anual – 2026.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.

REQUISITOS	DETALLES
PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines. Colegiado y Habilitado
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral general mínimo de tres (03) años en el sector Público y/o Privados
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año. Experiencia como Facilitador y/o ponente en Cultivos Productivos

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Contar con Certificado de facilitador/Ponencia en manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos de café y/o cacao y/o cultivos tropicales. ✚ Contar con certificado de Cosecha y Post Cosecha en el Cultivo de Café. ✚ Contar con Certificado de facilitador/Ponencia en manejo integrado de Podas en Cultivos Productivos como el Café.
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> ✚ No estar impedido de contratar con el Estado. ✚ Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia. ✚ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI. ✚ Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente. ✚ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:



- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.



Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará en el mes de **Junio en la fecha 12 y 13** del presente año 2026, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el profesional tiene un plazo de 12 días hábiles para presentar su informe y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
01 Informe	100%	Servicio de (01) profesional para realizar el TALLER MANEJO DE PODAS EN EL CULTIVO DE CAFÉ.	SECTOR II-A (12 y 13 de Junio)





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en el SECTOR II-A, ámbito de intervención del proyecto, donde será ejecutado en el lugar CASERIO TRES DE OCTUBRE, en la programación de la fecha de 12 y 13 de Junio, este servicio está programado en meta financiera y meta física del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad - Ucayali"

11. PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40



B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.



12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS

No corresponde

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e) GESTIÓN DE RIESGOS

No Corresponde

13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

- a) Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.



Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING Jobeth E. Zavañón López
Coordinador del Proyecto Café
CIP N° 197777